**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-158-2022**

**SIAD 598935**

**Consejo o consultoría**

**Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna,**

**en el informe de auditoría CAI: 00030, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Escuintla.**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **INTRODUCCIÓN** | **1** |
| **OBJETIVOS** | **1** |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | **1** |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**  **COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES** | **1-2**  **2** |
| **FORMULARIO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES** | **3-9** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-158-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00030, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Escuintla.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00030 correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

A través de notificación de informe O-DIDAI-No. 388-2022, de fecha Guatemala, 05 de agosto de 2022, la Directora de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, informó a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por para de la OPF y la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, y se le remitió por correo electrónico copia del Informe de auditoría interna CAI 00030, para su conocimiento y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe adjunto.

Mediante oficio No. DIDAI-001-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, se solicitó a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla presentaran documentación de soporte sobre las acciones realizadas o las instrucciones giradas que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quienes remitieron por correo electrónico institucional el oficio DDEE No. 0981-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, adjuntaron la documentación de las acciones realizadas, por lo que posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 las recomendaciones se encuentran en proceso.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, giro instrucciones a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, quien a su vez emitió instrucciones vía correo electrónico institucional y oficios entregados de manera presencial a Supervisores Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, se estableció que está en proceso la deficiencia sin título que figura en el informe por lo siguiente:

a) No obstante haber girado instrucciones, no consta que los Técnicos de Servicios de Apoyo hayan instruido a las Organizaciones de Padres de Familia para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Alimentación Escolar en el artículo 15 compras locales.

b) y c) No presentaron evidencia de haber reiterado a las Organizaciones de Padres de Familia que para futuras compras que realicen, deban suscribir acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad y valija didáctica. Así mismo, tampoco consta que en los sucesivos desembolsos las Organizaciones de Padres de Familia hayan suscrito las actas de priorización de los artículos del programa de gratuidad y valida didáctica.

d) No presentaron prueba de haber entregado valija didáctica a todos los docentes.

Para una mejor comprensión sobre los comentarios realizados y el estado actual de las recomendaciones se adjunta como anexo el formulario SR-1, el cual contiene las mismas y que fue firmado por la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna estén en proceso de ser implementadas, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes, por lo cual se está cumplimiento de manera parcial algunos procesos administrativos y existe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el oficio DDEE-DEFOCE-No. 206-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa le informó a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla que se estará dando cumplimiento a las recomendaciones en proceso, el día 29 de septiembre de 2022.













